

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 32. JUEVES 1 DE FEBRERO DE 1838. 6 cuartos.

ESPAÑA.

Madrid 9 de enero.

En la sesion de antes de ayer leyó el Sr. ministro de Hacienda lo siguiente:

Real decreto.—En consideracion á lo que me habeis hecho presente en esposicion de esta fecha, y de conformidad con el parecer del consejo de Ministros, he venido en decretar á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente:

Art. 1º El proyecto de ley presentado á las córtes por el ministerio de vuestro cargo en 16 de diciembre próximo pasado como ampliacion del art. 1º del decreto de las mismas de 21 de enero precedente, queda retirado.

Art. 2º En caso necesario presentareis á mi real aprobacion otro nuevo proyecto que sustituya al anterior de la manera mas conveniente. Tendreislo entendido para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 7 de enero de 1838.—A D. Alejandro Mon.

2º Esposicion.—Señora: Las córtes han decretado y V. M. se ha dignado sancionar, que las islas de Cuba y Puerto-Rico contribuyan á los gastos de la guerra en el subsidio extraordinario de 60 millones de rs. vn.; y que para el mismo objeto se vendan en dichas islas bienes de las comunidades religiosas por valor tambien de 40 millones de la propia moneda; y se ha impuesto á vuestro gobierno la obligacion de presentar á las córtes los medios de llevar mas oportunamente á efecto el mencionado subsidio y de la venta de los referidos bienes. A esto solo se reduce en este momento la mision del gobierno de V. M., y el ministro del ramo para mejor acertar en ella ha consultado las personas mas prácticas en la administracion de aquellos países y los documentos que podian arrojar datos.

Los resultados, señora, no han correspondido á sus deseos, y tuvo que conformarse con la necesidad invencible de dejar al arbitrio de las autoridades de las respectivas islas la eleccion de los medios que las córtes habian confiado y aun exigido á vuestro gobierno, mas no por eso quiso dejar de hacer que esta facultad concedida tuviese limites justos que la contuviesen á la puerta de la arbitrariedad y de la injusticia: Aquellas autoridades tendrán que consultar las personas mas distinguidas y llamadas á dar consejo, tanto por los cargos públicos y populares que desempeñan, como por su riqueza y trabajo. Y hay tambien en esta medida un pensamiento político que sirva de ensayo ó principio á la administracion que deben decretar las leyes especiales que la constitucion previene.—Los productos que alimentan á aquel rico comercio tambien deben ser objeto de la atencion de vuestro gobierno, y por eso se recomienda que solo en caso indispensable se les grave, lo mismo que á los objetos de consumo para las clases menesterosas y pobres.—No se tocará sin absoluta necesidad á los bienes de las comunidades religiosas cuyos productos estén aplicados á establecimientos de beneficencia ó de instruccion pública. Y por no sacar al mercado de una vez grande cantidad de oferta se procederá á la venta de bienes á plazo, y aun tambien se concederá que se tomen sobre ellos anticipaciones que puedan reintegrarse con facilidad y conveniencia.

A esto se reduce, Señora, el preyecto de ley, que consultado y aprobado en consejo de ministros, tengo la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. El asunto es grave, y puede ser fecundo en consecuencias económicas; pero en la altura en que ya se encuentra, y en los apuros que sufre el tesoro público de esta nacion, hay que hacerse superior á las circunstancias, y hay tambien, Señora, que suplir mucho en la benevolencia, patriotismo y aun gratitud de los súbditos de aquellas islas, que son constantemente el objeto de la solicitud y maternal cuidado de V. M., solicitud que quizas aumentan la distancia y los mares. Madrid 4 de enero de 1838.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Alejandro Mon.

Real decreto.—En vista de la esposicion que me habeis presentado, y de conformidad con el dictámen del consejo de ministros, he tenido á bien resolver en nombre de mi escelsa hija la Reina Doña Isabel II, y como Reina regente y Gobernadora del reino, que con arreglo á los artículos 36 y 37 de la constitucion política de la monarquia, se presente á la deliberacion de las córtes el siguiente proyecto de ley:

Art. 1º Los intendentes de las islas de Puerto-Rico y Cuba, de acuerdo con los capitanes generales de las mismas, convocarán una junta compuesta de dos individuos de la superior directiva de hacienda, é igual número de la de Fomento, del ayuntamiento, de la sociedad económica, y de los propietarios y comerciantes del país que mereciesen su confianza para ocuparse de los medios de realizar así el subsidio extraordinario de guerra, decretado por la ley de 3 de noviembre último, como la enagenacion de los bienes de los regulares.

Art. 2º Esta junta compuesta de doce individuos la presidirá el capitan general.

Art. 3º Al espresado subsidio extraordinario de guerra, concurrirá la isla de Cuba con la cantidad de 53.743,061 rs. vn., y la de Puerto-Rico de 6.256,369 rs. de la misma moneda, cuyas dos sumas componen la de 60 millones á que debe ascender el propio subsidio extraordinario.

Art. 4º Para distribuir entre ambas islas la parte que á cada una corresponda en la enagenacion de los bienes de los regulares hasta completar la suma decretada de 40 millones, se pondrán previamente de acuerdo los respectivos intendentes.

Art. 5º La junta podrá valerse para realizar lo que quedá prevenido en cuanto al subsidio, de las contribuciones directas ó indirectas que creyese oportunas, tomando por base la riqueza general y particular; mas no de imposicion alguna arbitraria y personal.

Art. 6º Si fuese indispensable que recaigan algunos impuestos sobre los frutos de esportacion, ó sobre los artículos de consumo de primera necesidad para las clases pobres, se hará con la mayor prudencia y circunspeccion.

Art. 7º No se procederá á la enagenacion de los bienes de conventos, que en todo ó en parte estén aplicados á objetos de beneficencia, ó de instruccion pública á menos de ser imposible de obtener de los otros los 40 millones decretados. En este caso se proveerá inmediatamente y por otros medios al sostenimiento de los referidos objetos.

Art. 8º La enagenacion podrá hacerse al contado, á plazos con la seguridad competente, ó bien tomando anticipaciones sobre dichos bienes segun parezca mas conveniente ó realizable, entendiéndose siempre que la renta será por dinero sin admitir especie alguna de papel.

Art. 9º Acordadas que sean en la junta las bases del repartimiento, y los medios de verificar su exaccion, quedará está al cargo de los intendentes esclusivamente cesando aquella en sus funciones.

Art. 10º Si por alguna causa imprevista ofreciese inconvenientes graves la ejecucion de alguno de los anteriores artículos, se autoriza á los intendentes para suspenderlo dando cuenta al gobierno.

Art. 11º Este la dará á las córtes del modo como haya sido ejecutada la presente ley, y de los efectos económicos y políticos que produjese. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la real mano. En palacio á 5 de enero de 1838.—A don Alejandro Mon.

Barcelona 17 de enero.

La comision de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón de Cataluña, ha dirigido al Escmo. Sr. capitan general de este ejército y principado, con fecha 6 del actual la manifestacion siguiente:

Esco. Sr.—La comision de fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón no pueden menos de presentar á V. E. el tributo de su gratitud por los desvelos que le merece la prosperidad de estos ramos de industria, persiguiendo el ominoso contrabando que tantos perjuicios les ha causado, y que les amenazaba ya muy de cerca su total paralización y ruina. Son bien notorios Esco. Sr. los sacrificios que constantemente han hecho los fabricantes para el sosten de la causa tan justa que la España sensata defiende, sacrificios para la manutención y equipo de las tropas, sacrificios para conservar el orden público; sacrificios para sostener una parte de la clase proletaria, y que no tiene mas recurso que el trabajo en nuestros talleres, sacrificios que justamente han hecho y están haciendo para esterminar el monstruo horroroso de la discordia civil. Pero en medio de estos sacrificios que un porvenir lisonjero les hacia mas llevaderos, los fabricantes se vieron al punto de perder toda esperanza de reanimar su industria decadente, cuando por su desgracia se unia á los males que la guerra fratricida les causaba, la desfachatez del contrabandista que con la mayor seguridad va desolando la riqueza pública. Deseo aquel casi exclusivamente del mercado doméstico por medio de una baratura falaz, iba haciendo invendibles nuestras manufacturas y atestados los almacenes de ellas apenas quedaban al fabricante fondos circulantes para pagar el salario estrictamente necesario al trabajador. La comision previera este fatal término, y se apresurara á manifestarlo á la superioridad, ya por sí, ya por otras corporaciones, ya por medio de las autoridades inmediatas, al efecto de poner con tiempo remedio á tamaños excesos, que no podian menos de dar por fin los funestos resultados que se esperaban; pero sus clamores fueron desoídos, pues solo se estamparon providencias que no fueron ejecutadas, y aun se dictaron algunas que favorecian mas que destruian la hidra devoradora que apresuraba en la fabricacion el desaliento, y la ruina. En medio de tan triste situacion se presenta V. E. á las fábricas como un ángel consolador, y penetrado del lastimoso estado de la industria manufacturera, toma providencias enérgicas para restaurarla. El contrabandista que con la cabeza erguida penetraba los densos muros que en otro tiempo le presentaran obstáculos insuperables, no se atreve ya á salvarlos, y brevemente en vista de las providencias no meramente amenazadoras, sino reales y efectivas huirá de nuestro suelo esta fiera destructora, y aun de toda España, si en las demas provincias se hiciera otro tanto. Pero Esco. Sr. las providencias de V. E. no podrán esterminar sino una parte del mal, el consumo principal de nuestras manufacturas se hallaba en los mercados de las provincias agrícolas, provincias en donde el contrabando domina, provincias que desconocen sus intereses, porque si Cataluña en justas represalias se niega á consumir sus cereales, importándolos del extranjero, perderán los medios de comprar que les proporcionan los sesenta millones anuales que Barcelona sola invierte en la compra de sus granos. Complete pues V. E. la obra benéfica que ha felizmente comenzado; dignese V. E. elevar al gobierno superior la necesidad de dictar medidas eficaces de represion que esterminen ó ahuyenten de todas las provincias de la Península el escandaloso contrabando que las infesta, estando bien penetrada esta comision de que poniendo V. E. en accion su noble y poderoso influjo, la industria nacional recobrará la vitalidad que tanto necesita, saliendo del estado de languidez en que tan dolorosamente se ve sumida.—Esta comision repite á V. E. las mas espresivas gracias por las providencias que en esta parte ha tomado su celo benéfico con el cual se ha sabido granjear la estimacion de todos los buenos, mereciéndoles justamente el honroso título de salvador de Barcelona, al que espera esta comision añadir el de protector y reparador de la industria nacional.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 6 de enero de 1838.—Esco. Sr.—(Siguen las firmas).

EFFECTOS DE LA CIVILIZACION.

Yo me precio de ser muy amante de lo que hoy se llama *civilización*, de las grandes innovaciones industriales y administrativas que contribuyen á la union de los pueblos, favorecen el trabajo y esparciendo á manos llenas por su medio la comodidad y las luces, hacen que las clases inferiores vayan gradualmente participando de las satisfacciones materiales é intelectuales que hasta ahora estaban reservadas á un corto número. A favor de estas nuevas empresas, el género humano camina hácia un destino nuevo, *novus nascitur ordo*, y apoyándose sobre el mundo que ha encontrado, estiende y afirma mas y mas su dominacion sobre ese mismo globo; pero todas las cosas humanas tienen sus defectos como las medallas su reverso, y es preciso convenir en que hasta el presente, sean los que quieran los gozes á cuya participacion ha sido admitido lo que en lenguaje aristocrático se llama el comun de los hombres, no consta que por eso se haya aumentado en la tierra la masa de felicidad. Es muy dudoso que en el dia se encuentre en los hombres mas satisfaccion y contento que el que se encontraba hace dos siglos, aunque hay incomparablemente mas lujo y comodidad en nuestras casas y vestidos, mas perfeccion en nuestro régimen social, y mas instruccion en nuestras cabezas. Aun pudiera decirse que propagando las luces hemos propagado la desmoralizacion, pues las crónicas de los tribunales y los registros de las casas de espósitos nos revelan esta triste verdad, pero estoy convencido de que se evitarán estos escollos, pues la tendencia de todos los hombres prudentes se dirige á investigar como se podrá reformar la reforma, es decir, como se podrá consolidar purificándola y moralizándola.

Mas no son estos los únicos cargos que se hacen á la civilizacion, sus resultados mas maravillosos, aquellos de que con mas razon puede envanecerse el hombre, parece que conspiran á despoetizar el mundo, poniendo al género humano un sello indeleble de uniformidad y monotonia. A fuerza de mezclar entre sí los pueblos, á fuerza de echar por tierra las barreras que separan los imperios de los imperios, las provincias de las provincias, las campiñas de las ciudades y las clases de las clases, se va haciendo el género humano cada vez mas igual y semejante á sí mismo, se van borrando todas las diferencias, algunas de las cuales eran ciertamente opresivas, pero que llenaban la vida de animacion, de variedad, de poesia, de ilusiones si se quiere, pero tambien de encantos, mayores acaso para los humildes individuos que obedecian que para el personaje privilegiado que estaba colocado mucho mas alto que ellos. ¿No es de temer que á fuerza de semejanza é igualdad, llegue á aniquilarse la personalidad de los individuos, sin la cual no puede haber libertad? ¿No *mecanizamos* de este modo la sociedad, convirtiéndola en una colmena ó en un taller en que cada uno de nosotros vendrá á reducirse á representar el papel de una lanzadera ó de otra parte cualquiera de una máquina que obedece constante y regularmente al impulso, siempre igual, del vapor que la mueve? Ahogando la vida sentimental bajo el peso del *positivismo*, ¿no desecamos los dos mundos, los grandes y pequeños, ricos y pobres, quiero decir, la familia y la amistad? ¿Y no hacemos el globo demasiado pequeño para nuestra especie? Dentro de poco ¿no se sentirá reducido en el universo cualquier individuo, como en otro tiempo el gran Alejandro? ¿No destruimos de este modo la patria, como el escepticismo creía haber destruido á los reyes y á los dioses?

En los Estados Unidos es en donde la civilizacion se ha desarrollado mas libremente segun su marcha moderna. Al recorrer aquellas vastas regiones en que el hombre ha acumulado en tan pocos años tantas pruebas de su genio creador y de su poder sobre la naturaleza, aquellas regiones que ha inundado como por encanto por medio de mágicos auxiliares desconocidos de los pueblos antiguos tales como los caminos de hierro, los canales, los barcos de vapor, los bancos, los periódicos, las escuelas primarias, y el gobierno popular (1), el viajero se siente muchas veces oprimido por una sensacion indefinible de tristeza y de fastidio. Esto proviene de que

(1) Los Estados Unidos empezaron su carrera en materia de obras públicas por el canal Erié, en que se dió la primera azadonada el 4 de julio de 1817.

Desde aquella época han construido mas de tres mil leguas de canales y caminos de hierro, es decir mas que hay en la Europa entera, y esto ha producido una revolucion en el pais, acerca de la cual, dejaré hablar á un escritor de Cincinnati.

He conocido el tiempo, dice, en que la última embarcacion que navegaba sobre el Ohio era una simple canoa á que daban movimiento por medio de remos, dos personas sentadas una en la proa y otra en la popa.

He conocido el tiempo en que la introduccion de un barco quilla, cubierto de tablas, se consideró por los nacientes estados de oeste como un adelanto milagroso.

Recuerdo el tiempo en que la llegada á Pittsburg de un barco canadiense, que así llamaban á las embarcaciones de S. Luis, formaba época como uno de los sucesos mas notables del año.

Me acuerdo de que en aquel tiempo una travesia de cuatro meses desde la embocadura del Ohio hasta su nacimiento, de Natchez á Pittsburg, se consideraba como el viaje mas rápido que podia hacer un barco muy ligero. Entonces los barqueros, raza que ya existe, saltaban á la vuelta triunfantes á la orilla, tan orgullosos como pudieron estarlo los marineros de Colon, despues del descubrimiento del nuevo mundo.

Tengo aun presente el tiempo en que el hombre blanco no se atrevia á lanzar su canoa en el Alleghani, y en que al mercader se atrevia á verificar un viaje á Nueva-Orleans, se le miraba como el mas audaz de los hijos del Oeste. Los seis meses de viaje le proporcionaban á la vuelta mayor consideracion, que la que hoy una expedicion al rededor del globo.

Aun me parece ver el tiempo en que las orillas del Ohio no eran otra cosa que un desierto inculto, y en que Nueva-Orleans estaba propiamente *toto orbe divisa*, separada enteramente del mundo vilizado.

He vivido lo bastante para ver cambiarse este desierto en tierras florecientes y fértiles, desaparecer la clase de los barqueros (*boatmen*) y quedar solo su memoria como una antigua tradicion popular. Donde en mi infancia se veia la solitaria cabaña del soldado, ó la choza del guarda del camino, se han levantado dos poderosas ciudades, destinadas una á la industria y otra al comercio, Cincinnati, y Nueva-Orleans.

He vivido lo suficiente para ver que buques de 300 toneladas han venido en doce ó quince dias de Nueva-Orleans á Cincinnati despues de diez, y últimamente en ocho nada mas. He visto ir á Cincinnati en una sola semana, un número tal de buques, que en todos hacian mas de 40 toneladas.

He vivido bastante para ser testigo de una revolucion producida por el genio de la mecánica, revolucion que ha producido resultados tan gigantescos como los de la imprenta. Por ella se ha transformado completamente el carácter del comercio del oeste, y lo

aqueel inmenso país es todo uno, y siempre el mismo. Un estado se parece á otro estado, una ciudad á otra ciudad, una familia á otra familia, un hombre á otro hombre. En todas partes se observan las mismas costumbres, los mismos hábitos, la misma lengua, las mismas ideas, el mismo cuadro de existencia. El anglo-americano puede en todas partes creer que está en su casa; y no sería extraño que por lo mismo no se considerase en ella en ninguna. Es un hermoso tablero de damas que se hermosa todos los días, pero que se hermosa de un mismo modo por todas partes y los hombres se colocan en él como peones, todos de la misma talla, todos vestidos del mismo modo.

En los tiempos antiguos un país pequeñísimo como la Grecia, estaba habitado por veinte pueblos diferentes, cada uno de los cuales presentaba un carácter nacional perfectamente marcado, y pudo ofrecer en su expresión mas elevada todos los tipos, segun los cuales puede modelarse la naturaleza humana, tanto en lo moral como en lo físico, en el orden de las pasiones y en el de las ideas. En aquel espacio que apenas sería como tres veces el departamento de Seine-el-Oise se vieron florecer todas las artes y todas las ciencias, todos los sistemas de gobierno y todas las formas de la sociedad. De todas las teorías filosóficas en cuyo círculo va girando el género humano, no hay una que no haya tenido sus representantes en aquel país, y que no se haya elaborado y madurado allí. En el día no es ya posible otra Grecia, y es muy dudoso que aquella animación, aquella variedad infinita, aquel perfume de poesía, de que gozó en otro tiempo ese país ilipitiense, pueda encontrarse nunca con el mismo brillo y riqueza, no ya en un estado, sino en la extensión de un continente entero, y aun sobre toda la tierra. He aquí entre otras muchas, una de las razones que legitiman esta duda.

Cuando los griegos viajaban en sus caballos sin estribos por las sendas de sus montañas, era una empresa larga y penosa, accesible solo á algunos hombres poderosos, ó á ciertos atrevidos filósofos; el ir de Atenas á Esparta, cuya distancia vendrá á ser como la de París á Orleans. En el día, en los buques de vapor, que apenas cuentan treinta años de existencia; caminamos ya 6 leguas por hora, y en los caminos de hierro, que son todavía mas modernos, pues los niños de diez años los han visto nacer, nada es mas común que la velocidad de diez leguas por hora. En la época de las últimas elecciones, un correo espedido de Liverpool á Londres recorrió el camino de Manchester á Birningham á razon de veinte y dos leguas por hora; en el camino de Carlisle Newcastle, se llega en algunos instantes á una velocidad equivalente á la de veinte y cuatro leguas por hora; y el anciano Stephenson dice que no estará contento mientras no viaje en una hora cuarenta leguas. Ahora bien, la vuelta entera del globo compone diez mil leguas y no mas; tomando el dato mas bajo, y calculando solo á diez leguas por hora ¿cuánto tiempo se necesitaría para dar la vuelta al mundo? Cuarenta y dos dias. Tomemos por base la velocidad actual del camino de Carlisle, y los cuarenta y dos dias se reducirán á diez y siete; y segun el deseo de Mr. Stephenson no se necesitarían mas que once dias para hacer un viaje que nadie creía posible hasta el siglo XVI, que yaló á Magallanes un renombre eterno, y que aun en el día dura un año; once dias que es el tiempo que los principales señores del reinado de Luis XIV con todo su lujo de carruages, caballos y criados, empleaban en pasar de París á Burdeos. Antes de la revolución el particular que iba de París á Burdeos tardaba en su viaje quince dias, y con la velocidad, verdaderamente vulgar y mezquina en el día de diez leguas por hora, no necesitaríamos mas para llegar á Pekin.

Y esta expedición podrá hacerla todo el mundo, el tendero como el rico cambista, el artesano como el comerciante, en carruages deliciosos, bien colgados, bien amplios, donde se podrá dormir como en una cama, pues lo que distingue estos nuevos medios de transporte es que son eminentemente democráticos, son los instrumentos mas irresistibles del decreto de la Providencia que humilla á los soberbios y eleva á los humildes, deposita potentes. Son accesibles á todos pues no es posible dar mayor economía; yo mismo, miserable, me he visto con otros mil viajeros navegando por el Hudson á bordo del barco de vapor North-América, con mucha mayor comodidad que pudiera estar en una silla de posta. En cuanto á los caminos de hierro, en el de París á Sant Germain, hay cabida en cada convoy para mil y seiscientos ó mil y ochocientos viajeros, es decir para todos los habitantes de un pueblo pequeño, mugeres, niños y viejos. Con una treintena de máquinas locomotoras se podrá transportar por los caminos de hierro, todo un ejército, personal y material llevándose desde la salida hasta la puesta del sol, de una frontera á otra. Con los barcos de vapor y los caminos de hierro, repito que los viajes se hacen con toda la comodidad que pudiera desear un sibarita, ó imaginar un bajá de tres colas, mientras reposa el ópio extendido sobre blandos almohadones en su suntuoso harem; y lo que ni el sibarita ni el bajá pudieran creer, se hacen casi por nada. La caridad pública dá tres sueldos por legua (unos cinco cuartos) á los indigentes que viajan, y á los soldados cuando van de camino; pues esos mismos tres sueldos por legua son mas que suficien-

hasta aqui se habia tenido por una hipérbole se ha visto reducido á práctica corriente. El tiempo y el espacio se han aniquilado; Pittsburg y Nueva-Orleans se dan la mano como dos hermanas, y un viaje de Cincinnati á Nueva-Orleans que en otro tiempo exigía tantos preparativos como una expedición á Calcuta, se reduce casi á una visita á casa del vecino. He visto todas estas cosas, y sin embargo, puedo decir que soy todavía uno de los habitantes jóvenes del oeste."

tes para pagar el pasaje en un barco de vapor resplandeciente de oro y de pinturas; ó en los cómodos carruages de un camino de hierro. Cincuenta y cuatro leguas hay de Nueva York á Albany por el Hudson; pues yo he hecho ese viaje diez veces en el North-América ó en otros buques de vapor de no menos lujo y elegancia, por cincuenta sueldos (diez reales escasos) es decir, á razon de menos de un sueldo por legua. En el camino de hierro de Bruselas se pagan veinte sueldos por las once leguas que hay de Amberes á dicha ciudad.

Todo esto es hermosísimo sin duda alguna, y parece cosa de encantamiento, pues Aladin, con su lámpara maravillosa no se hubiera atrevido á imaginarlo. Gracias á esta inaudita facilidad, llegará el día en que los habitantes de París podrán tener una posesioncilla á las orillas del Bósforo, ó una casa de campo en la llanura de Méjico, y los marseleses una quinta á su gusto en Otaiti. Nuestros comerciantes de Burdeos tendrán sus tierras de algodón en Georgia, sus campos de phornium-tenak en la Nueva-Holanda, y acciones en una mina de cobre de Chile; y á manera de Domingo, irán cinco ó seis veces al año, á inspeccionar por si mismos sus negocios en las cuatro partes del mundo. Pero la unidad de la especie humana ¿no será entonces un hecho consumado y no una opinion teórica? A fuerza de acercarse los hombres unos á otros y de confundirse entre sí, ¿no llegarán á parecerse todos tanto como las medallas acuñadas en un mismo troquel? Con los caminos de hierro y el vapor en lo material, y la imprenta en el orden intelectual, no siendo la tierra mas que un punto ¿podrán continuar existiendo provincias é imperios diferentes? Conociéndose y tratándose todos los pueblos y aun todos los individuos, ¿no llegará el caso de que no haya en la tierra mas que una ley, una fe, un rey, una lengua, y lo que es mas, pues es preciso preverlo todo, un traje, una cocina, y una moda? Y ¿no será entonces la vida eminentemente uniforme, monótona, prosaica, y por lo mismo fastidiosa?

Tales son las preguntas que algunos hombres de talento se hacen á si mismos á un lado de la chimenea, y tales las ideas que otros muchos conciben de un modo vago, mas suficiente para que miren con frialdad las maravillas, de lo que nosotros los vulgares llamamos civilización. Mas estas frías previsiones son sin duda alguna extraordinariamente exageradas. La unidad absoluta no se realizará jamás. Si hay mil fuerzas que nos impelen hacia la unidad y la centralización, hay dos mil en nosotros mismos y fuera de nosotros que nos inclinan al lado opuesto, y que, si en el día duermen, sabrán despertarse y hacerse obedecer cuando sea necesario. La variedad infinita que en otro tiempo ofrecían la tierra y el género humano podrá reducirse muchísimo, pero el límite extremo de la reduccion, el punto culminante de la centralización, se representará á lo menos por el número dos y nunca por el uno, pues el hombre está constituido de tal suerte, que cuando haya dos mil millones de habitantes; lo mismo que cuando no hubiese mas que dos, por mas que hagan la imprenta y los caminos de hierro, habrá necesariamente dos opiniones, dos partidos, dos patidillas, dos banderías, dos cultos, dos mundos en una palabra. La paz y la armonia absoluta no reinarán jamas sobre la tierra. ¿Quién será el que habiendo sondeado algun tanto los pliegues del corazón humano, pueda esperar el reinado de Astrea en lo futuro, ni creerle en lo pasado? La conformidad perfecta entre los hombres sería una prueba de que nada tenían que decirse, nada que discutir, nada que emprender; entonces se habria terminado la misión del hombre en la tierra, y estaríamos en el fin del mundo. Habria llegado el tiempo de que se repitiese una de las revoluciones genésicas que ha sufrido ya muchas veces nuestro globo, y al lado de las cuales nuestras revoluciones políticas son como las hemperadas que pueden suscitarse en un vaso de agua; y el género humano estaria condenado á desaparecer, como han desaparecido sucesivamente de la superficie del globo tantas especies de seres, para dar lugar á otras cada vez mejores y mas perfectas.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 31 DE ENERO PARA EL 1º DE FEBRERO.
 A las once y media del dia 3 el regimiento provincial pasará la revista de comisario. De Luna.
 Gefe de día D. Antonio María Sureda.
 Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial. Juan Coll.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.
 El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el dia 6 de marzo próximo venidero de ocho á diez de la noche para verificarse la subasta y remate frente la Casa consistorial de esta ciudad del predio Son Ripoll sito en el distrito de la misma que fue de los suprimidos misionistas de esta isla y consiste en una casa, 33 cuarteradas de campo de segunda clase con almendros é higueras y una y media cuarterada de campo con frutales; cuyo total predio ha sido capitalizado por la contaduría del ramo en 217245 rs. líquidos de gastos de conservación y administración siendo su año rédito 7241 rs. 17 mrs. advirtiéndose que dicho predio se halla actualmente arrendado por cinco años contaderos desde 26 setiembre de 1837 hasta igual día de 1842, cuyo arrendamiento está aprobado por la Direccion general de amortización en orden de 16 diciembre último con la circunstancia de

que vendiéndose la finca solo tendrá efecto por tres años. Palma 30 de enero de 1838.—P. A. D. C. P.—Juan García.

Por real orden de 5 de junio del año próximo pasado ha sido destinada á esta ciudad de Palma de Mallorca, la compañía de depósito y bandera del regimiento infantería ligera 1ª de Cataluña peninsular, que se halla de guarnicion en la Habana; en su consecuencia el capitán comandante D. Magin Mateu, ha fijado su residencia en la citada ciudad, frente la huerta del Rey casa número 63.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada real orden y aprobación del Excmo. Sr. capitán general de estas Islas, se invita á la juventud de las islas Baleares, solteros, y viudos sin hijos que tengan 17 años, y que no pasen de 30, como tambien serán admitidos los licenciados del ejército, los de Milicias provinciales, compañías fijas, cuerpos francos; que sin ser acreedores á premios tengan buenas licencias, y no las hayan obtenido por inutilidad; para si quieren sentar plaza voluntariamente por ocho años en el espresado regimiento y citado ejército: serán admitidos y filiados siempre que presenten su partida de bautismo, certificación de la justicia de sus pueblos, de ser útiles, hombres honrados, y que no sean prófugos ni desertores.

El día que sean filiados les entregará dicho comandante de bandera en mano propia de 5 hasta 10 duros plata segun su talla, y cuando menos será esta la de 4 pies 11 pulgadas 6 líneas medidos descalzos hasta la edad de 20 años no cumplidos, y los de 20 hasta 30, deberán precisamente tener la talla de 5 pies.

Después de haber sentado plaza se les dará su medio vestuario bueno y completo, siguiéndoles el haber mensualmente de 9 duros y 5 rs. vn. y las demas ventajas que son muy posibles de las que informará el comandante de la espresada por haber vivido 16 años en aquel país venturoso, donde siempre reina la felicidad y la paz.

Y por último cuando se embarquen para su destino, serán conducidos por los mejores buques de aquella carrera, y tratados con las mayores posibles comodidades que las circunstancias exijan. —El capitán de la compañía Magin Mateu,

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas: **Día 29.** De Bona balandra francesa Jeune Edmond, de 85 ton., cap. Mr. Cendres, con 5 mar., tropa y caballos: salió el 12. Embarcaciones despachadas.

Día 29. Para Oran polacra napolitana S. Vicente, de 200 ton., cap. Juan Lumbrano, con 12 mar., caballos y tropa. Para id. bombardera francesa Jeune Edmond, de 85 ton., cap. Mr. Cendres, con 5 mar., caballos y tropa. Para Marsella polacra Lealtad, de 130 ton., cap. D. Raimundo Puigserver, con 12 marineros y varios géneros.

Lotería moderna nacional.

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el día 8 del actual, cuyos billetes han sido espendidos en estas subalternas.

Números.

Premios.

6428. 1000 rs. vn.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de febrero próximo conforme el siguiente aviso. En la librería de Gelabert, plaza de Cort, se despacharán billetes de lotería de los que estan á mi cargo; como tambien se admitirán suscripciones al periódico mensual, *Liceo artístico y literario*. Palma 29 de enero de 1838.—Escala.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 10 de febrero próximo, sea bajo el fondo de 40000 pesos fuertes, valor de 20000 billetes á 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 30000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.	Premios.	Pesos.
1 de 8000 p. f.	8000.	63 de 60	3780.
4 de 1000	4000.	107 de 24	2568.
10 de 500	5000	415 de 16	6640.

2 aproximaciones de 6. pesos fuertes para el anterior y posterior al 8000.

AVISOS DE PARTICULARES.

Quien haya encontrado un pañuelo de seda de bolsillo, que se perdió el martes último, y quiera devolverlo á su dueño, quien dará las señas y una gratificacion; acuda á esta imprenta donde darán razon.

— Por enfrente de Sto. Domingo se perdió anteayer un legajo de papeles, entre los cuales habia una copia de licencia de soldado cumplido. Se suplica á quien lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta imprenta.

— El que quiera adquirir por via de compra una casa botiga sita en la calle de los Olmos núm. 49, podrá verse con D. Mariano Barceló y Gomila que vive en la casa número 1ª manzana 27, quien se halla facultado para ajustar su precio.

— Se desea encontrar el testamento que en 1812 otorgó en esta

ciudad Sebastian Martí natural d. Binisalem y vecino de Buger, y se suplica al notario que lo tenga se sirva avisarlo en esta imprenta.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

En ella se halla de venta á dos sueldos *La ordenanza para el reemplazo del ejército del año 37*.

Indice de las circulares y demas disposiciones de las autoridades y corporaciones de la provincia, publicadas en este periódico en todo el mes que acaba de espirar.

	NÚM.	PÁG.
Archivo público de protocolos: aviso para que acudan á cobrar ciertas cantidades producto de copias los que tengan derecho á ello.	2	4
Aceituna y ganado (diezmos de): los arrendatarios realicen el pago del valor de los plazos vencidos.	5	4
Alocucion de la Diputacion entrante.	13	4
Anticipo de los 200 millones: las cartas de pago se cangearán en tesorería los sábados de cada semana.	18	4
Billetes del tesoro: por ahora no pueden admitirse mas en tesorería.	19	4
Calles (recomposicion de): se anuncia la de la Portella á espensas por mitad de los vecinos y de esta municipalidad.	2	4
Consolidacion dispuesta para 1836: aviso á los que se suscribieron á ella para que presenten los créditos comprendidos en las notas que presentaron.	8	3
Comercio (subsidio de): aviso á los retardados en su pago.	11	4
Censos que se prestan á la biblioteca y sacristia del estinguido colegio de Jesuitas: deben depositar los los que los prestan en poder del depositario del Instituto balear.	12	4
Créditos liquidados (láminas de): aviso á los interesados para que las recojan en las oficinas de amortizacion.	16	3
Caballerías (diezmo de): los partícipes legos que los hayan administrado presenten la relacion que se les pide.	18	4
Diezmos (junta de): se convoca de nuevo para el nombramiento de un representante de los partícipes legos.	5	4
Diputacion provincial: nombre de los individuos que componen la actual.	6	4
Esposiciones: quedarán sin curso alguno las que no lleguen al ministerio de la Guerra ó bien por conducto de las autoridades militares, ó por la secretaría del despacho correspondiente.	14	4
Fincas nacionales: cítanse varias que radican en la provincia, y cuya tasacion se ha pedido.	10	4
—: nueva clase de papel que en su pago se admite por ahora.	8	4
Frutos civiles (contribucion de): aviso á los contribuyentes.	13	4
Ganado (diezmo de): debe darse de las crias nacidas en este año por corresponder al diezmo de 1837.	25	4
Juegos prohibidos: medidas represivas sobre ellos.	17	4
Milicia nacional: los comandantes de los varios cuerpos de estas islas cuiden de remitir al señor Subinspector los estados mensuales de fuerza y armamento.	30	4
Milicianos nacionales de caballería: los de este distrito presenten sus caballos á la comision de requisicion.	5	4
Máscaras: bando de policia referente á ellas con motivo de los bailes.	13	4
Medicina y cirugía (academia de): noticia de sus trabajos en las sesiones del año pasado.	28	4
Ordenanzas municipales en la parte relativa á la seguridad de las propiedades agrarias y de las producciones agrícolas.	15	3
Policia urbana: nombramiento de un celador.	20	4
Retirados militares: aquellos cuyo señalamiento no esceda de 150 ducados anuales pueden justificar su existencia en papel del sello de pobre.	12	4
Remate: del predio Sta. Rita en Menorca para el día 17 de febrero próximo.	12	4
Sanidad y registro (derechos de): se anuncia su disminucion á los buques españoles y de otras naciones en los puertos de Francia.	12	4
Teatro: disposiciones relativas á la conservacion del orden en él.	22	4
Tandas de aguas: se subastan algunas por la escelentísima Diputacion.	24	4
—: id. por el ayuntamiento.	28	4
—: id. por la junta de comercio.	31	4

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.